

AI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601 -2022-MPHCO/A

Huánuco, **21 JUL 2022**

VISTO: El Memorándum N° 050-2022-MPHCO-A de fecha 20 de julio de 2022, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 se establece: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2022-MPHCO-A de fecha 22 de abril de 2022, se designó a partir del día 22 de abril de 2022, al Ingeniero EDGAR ANTONIO TELLO TAPIA, en el cargo de confianza de Gerente de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorándum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, se dispone dar por concluido la designación del Ingeniero EDGAR ANTONIO TELLO TAPIA, en el cargo de confianza de Gerente de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con eficacia anticipada, a partir del día 18 de julio de 2022, por haber culminado los 90 días de su licencia sin goce de haber.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, que fuera designado al **Ingeniero EDGAR ANTONIO TELLO TAPIA**, con eficacia anticipada, a partir del 18 de julio del 2022; designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2022-MPHCO-A de fecha 22 de abril de 2022, en mérito a lo expuesto en los considerandos.

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 001 - 2022-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Ingeniero EDGAR ANTONIO TELLO TAPIA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTICULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A y además del archivo digital existente y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Sostenibilidad Ambiental Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN
La Disposición N° 001-2022-MPHCO/A que se dicta y que se encuentra en el expediente N° 001-2022-MPHCO/A, por lo que cumple con lo que se requiere para su conocimiento y fines pertinentes.
Huánuco, 22 JUL 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL